



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2018-00618-00

Subsanada cómo se encuentra la nulidad declarada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil, y atendiendo que la pasiva no dio cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 1° del artículo 375 del Código General del Proceso, a pesar de requerírsele en tal sentido, se impone continuar con el trámite procedimental correspondiente y para ello se convoca a los apoderados de las partes **para el 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a partir de las 10:00 a.m.**, en orden a desarrollar la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, prevista en el artículo 373 ibidem, la cual se realizará de **forma virtual**.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados, registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a cada apoderado, conforme al deber contemplado en el parágrafo 3° del artículo 103 del Código General del Proceso, Ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes instalar previamente el programa, para poder acceder a la plataforma señalada.

Se solicita ingresar al programa por lo menos **con media hora** de antelación a la plataforma, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de los participantes en la audiencia, entre otros aspectos, y así evitar contratiempos a causa de dichas situaciones, y poder iniciar la misma de manera puntual.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 93 del 10-jul-2023

()

Gss